

Santa Fe, 1 de diciembre de 2022

VISTO el Expte. CD N° 147/2022, caratulado **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional **Ignacio Guillermo MARÍN**, Carrera Ingeniería Industrial, ha presentado la solicitud de diploma

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que, en fecha 02/10/2019, según consta en el tomo 246, folio 94, rindió y aprobó la asignatura Práctica Supervisada, sin las respectivas correlativas.

Que la Ordenanza 973 establece que para presentar la Práctica Supervisada el alumno debe tener cumplimentado los requisitos académicos exigidos para la inscripción a la integradora del 5to nivel

Que, por tratarse de un egresado, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el examen y dar por aprobada la asignatura Práctica Supervisada al estudiante **Ignacio Guillermo MARÍN**, LU N° 10-21412, DNI N° 37.153.005, Carrera Ingeniería Industrial

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 581

plz
RRLL
EJD

